

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Calle 8 No.1-16 Edificio Entreceibas Oficina 503

[J17lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J17lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

EDICTO

La secretaria del Juzgado Diecisiete laboral del circuito de Cali,

HACE SABER

Que se ha proferido sentencia en el proceso que, a continuación, se relaciona

|                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROCESO: ORDINARIO LABORAL</b>                                             |
| <b>DEMANDANTE: LUCINA SÁNCHEZ CASTILLO</b>                                    |
| <b>DEMANDADO: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</b> |
| <b>RADICADO: 76001310500320100133300</b>                                      |
| <b>Sentencia No. 01</b>                                                       |
| <b>Fecha: 15 de junio de 2022</b>                                             |
| <b>Decisión: Condenatoria</b>                                                 |

En el presente edicto se fija en el micrositio web de la Rama Judicial por un (01) día hábil, hoy veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00 am) de la mañana, con fundamento en lo previsto en el Art. 41 del C.P.T y la SS en concordancia con el Art. 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento de al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA  
Secretaria

El presente Edicto se desfija hoy veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós a las cinco de la tarde (5.00 pm)

MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA  
Secretaria